



1. DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2025-850 *Acuerdo de la modificación de la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos para Prestación de Servicios Municipales para Taller de Magia. Expediente 30/65/08.*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025 se acordó modificar la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicios Municipales, incorporando el Anexo IX por prestación de Servicios Municipales para taller de magia:

ANEXO IX

PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES CULTURALES CENTRO CÍVICO Y CENTROS CULTURALES DEL MUNICIPIO

(Los precios se entienden, en su caso, IVA incluido)

TARIFA ESPECTÁCULOS:

- Entrada teatro: 2€.
- Entrada cine: 2€.
- Entrada conciertos música en directo: 2€.

TARIFA CLASES DE BAILE:

- Tarifa mensual (2 horas a la semana, 4 semanas): 20 €.
- CHIKUNG (yoga oriental): Tarifa mensual (1 hora y media a la semana, 4 semanas): 20 €
- YOGA: Tarifa mensual (1 hora y media a la semana, 4 semanas): 20€.

TARIFA CLASES DE TEATRO:

- Tarifa mensual (2 horas a la semana, 4 semanas): 20 €.

TARIFA CLASES DE PINTURA:

- Tarifa mensual (1 hora y media a la semana, 4 semanas): 20 €.

TARIFA CLASES DE FOTOGRAFÍA:

- Tarifa mensual (2 horas a la semana, 4 semanas): 20 €.

TARIFA TALLER DE MAGIA:

- Tarifa mensual (2 horas a la semana, 4 semanas): 20 €.

Santa Cruz de Bezana, 30 de enero de 2025.

La alcaldesa,

María Carmen Pérez Tejedor.

2025/850

CVE-2025-850